



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de marzo de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 62-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal; Informe Legal N° 019-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 105-2020-MDSJB/GIDUR/MZH-G, de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mauricio Zamora Huaman - Gerente de Infraestructura Publica; Informe N° 005-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra; Informe N° 013-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED, de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Jimmy O. Enríquez Dueñas - Residente de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 005-2020-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 04 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca - Supervisor de Obra, solicita la Ampliación de plazo N°02 del proyecto: "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa)por el plazo de 29 días calendarios contados a partir del 15 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020, en virtud den Informe N° 013-2020-MDSJB-GIP/RO-JOED, de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Jimmy O. Enríquez Dueñas - Residente de Obra;

Que mediante Informe N° 105-2020-MDSJB-GIDUR/MZH-G, de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mauricio Zamora Huaman - Gerente de Infraestructura Publica, opina que es favorable la Ampliación de plazo de ejecución del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa) y recomienda su aprobación de la Ampliación de plazo N° 02, por un periodo de 29 días calendarios comprendidos desde el 15/03/2020 al 12/04/2020;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe Legal N° 019-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de plazo N° 02 del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa);



Que mediante Informe de Gerencia Municipal N°62-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque -Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ampliación N°02 del proyecto: "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa);



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "Construcción de Ambiente u Oficina en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho" (I Etapa), **por el plazo de veintinueve (29) días calendarios, fecha de inicio el 15 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18ª de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA